

COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

C/ Paseo de la Delicias, 20 Planta 3ª
28045 MADRID

GRUPO RENFE

Avda. Ciudad de Barcelona, 10 Planta Baja
28007, MADRID

Madrid, 28 de octubre de 2021

ASUNTO: Resolución conjunta adoptada por los CGE's del Grupo RENFE y ADIF con motivo de las informaciones sobre materia de transferencias a las CC.AA.

La mayoría de los CGE's de ADIF y el Grupo RENFE compuesta por (SEMAF, CCOO, UGT, CGT y SCF) a la vista de las explicaciones transmitidas por parte del Ministerio en las reuniones llevadas a cabo con los máximos responsables de todas las Organizaciones Sindicales que componen ambos Comités Generales, hemos acordado adoptar la siguiente resolución:

- Ambos CGE's manifiestan que la actividad que realizan las empresas públicas ADIF y Grupo RENFE en los ámbitos territoriales no puede verse alterada bajo ningún concepto con motivo de las negociaciones que en materia de Transferencias a las CC.AA. haya iniciado el Ministerio.
- Asimismo, ambos CGE's convienen que de producirse alguna alteración en la actividad que vienen realizando las empresas ADIF y Grupo RENFE, se pondrán en marcha de inmediato los mecanismos de presión sindical que ambos CGE's acuerden en su seno.
- El modelo de ferrocarril público y cercano a la ciudadanía que ambos CGE's defienden se sustenta, sobre todo, en la necesidad de contemplar en los respectivos planes estratégicos los recursos humanos necesarios para ofrecer el servicio con la calidad que la sociedad requiere.
- Por último, señalamos que es una exigencia de la ciudadanía y, por ende, de los CGE's del Grupo RENFE y ADIF, la recuperación de las circulaciones de trenes existentes, así como las plantillas necesarias para llevar a cabo esa recuperación, antes del inicio de la pandemia.

